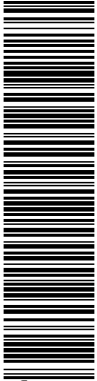


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343_UVAZP-0W9U2-Q2OYZ_4930F36CEC733BA94F37A8D016986697689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 28 de abril de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

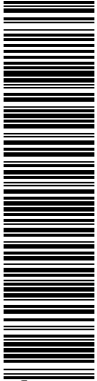
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343_UVAZP-0W9U2-Q2OYZ_4930F36CEC739BA94F37A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de abril de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 26 de abril de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de abril de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/1881, registrado el día 18 de abril de 2022, al nº 2022/1971, registrado el día 22 de abril de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

3.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre corrección y/o subsanación de error material en el expediente de contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las fiesas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad. CON 38/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Corregir y/o subsanar los siguientes errores materiales en la propuesta de inicio, la memoria y el PCAP en el siguiente sentido:

1.- Propuesta de inicio:

Donde dice **“4.- DURACIÓN”** “4.1 Prevista de contrato: 2 AÑOS (24 MESES)” debe decir: **“4.- DURACIÓN”** “4.1 Prevista de contrato: 4 AÑOS (48 MESES)”.

Donde consta **“4.2 Prórrogas: 2 AÑOS (24 MESES)”** debe decir **“4.2 Prórrogas: 1 AÑO (12 MESES)”**.

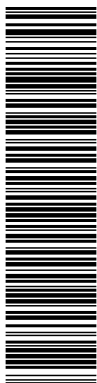
En el apartado **“5.1 Presupuesto Base Licitación”** “71.874,00 €”, debe decir **“143.748 €”**.

En el punto **“5.2 Prórrogas”** “59.400,00 €” debe decir **“29.700 €”**.

Así mismo donde se establece **“5.3 Modificaciones”** “11.880,00” “20 % (% sobre 5.1 sin IVA)”, debe decir **“0”** **“No se aplica”**.

Por último, el **“6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO”** **“130.680,00 €”** debe corregirse a la cifra de **“148.500 €”**.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343 UVAZP-0W9U2-Q2OYZ 4930F36CEC733BA94F37A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

2.- Memoria:

Donde dice “El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es de **130.680,00 euros**.” debe decir “El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es de **148.500 euros**”.

Donde se establece “A los efectos de consignación presupuestaria, el presupuesto base de la licitación, (importe sin incluir prórrogas, ni modificaciones previstas), se ha estimado en 71.874,00 €, impuestos indirectos incluidos.”, debe decir “A los efectos de consignación presupuestaria, el presupuesto base de la licitación, (importe sin incluir prórrogas, ni modificaciones previstas), se ha estimado en **143.748 €**, impuestos indirectos incluidos.”

3.- PCAP:

En la página 1 del PCAP donde dice “**PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: 71.874,00 Euros**”, debe decir “**PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: 143.748 Euros**”, donde dice “**VALOR ESTIMADO: 130.680,00 Euros**” debe decir “**VALOR ESTIMADO: 148.500 Euros**”.

En el punto “**1.5 Total Valor Estimado y Total Presupuesto Base de la Licitación**” donde dice “El valor estimado del contrato es de **130.680,00 Euros**” debe decir “El valor estimado del contrato es de **148.500 Euros**”

Así mismo, dentro del mismo punto “**1.5**” donde dice “El presupuesto base de la licitación, para los DOS años de duración del contrato, será de **71.874,00 Euros**” debe decir “El presupuesto base de la licitación, para los CUATRO años de duración del contrato, será de **143.748 Euros**”

En el punto “**1.8 Plazo de duración**” donde se establece “El plazo de duración del contrato será de 2 AÑOS (24 MESES), desde su formalización previéndose la posibilidad de celebrar una prórroga de 2 AÑOS (24 MESES)”, debe decir, “El plazo de duración del contrato será de 4 AÑOS (48 MESES), desde su formalización previéndose la posibilidad de celebrar una prórroga de 1 AÑO (12 MESES)”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los efectos legales oportunos al contratista.

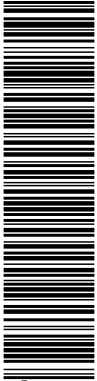
3.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la obra de reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el Polideportivo Municipal de Aranjuez. CON 29/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a SPORTAN, S.L., el contrato de la obra de reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el polideportivo municipal de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343_UVAZP-0W9U2-Q2OYZ_4930F36CEC739BA94F57A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00€), impuestos indirectos no incluidos, además de un incremento en el plazo de garantía de la obra de CUATRO AÑOS (4 años), lo que supone un plazo de garantía de la obra total de cinco años (5 años incluyendo el plazo de garantía legal) y una reducción en el plazo total de ejecución de la obra de TREINTA DÍAS (30 días).

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a SPORTAN, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación (art. 159.6.g) de la LCSP).

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

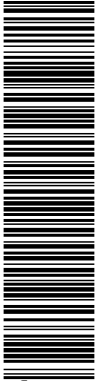
3.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la obra de sustitución del césped en los campos de fútbol El Pinar, correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid PIR 2016-2019. CON 30/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, la contratación de la obra de sustitución del césped en los campos de fútbol El Pinar, correspondiente al programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid PIR 2016-2019, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343 UVAZP-0W9U2-Q2OYZ 4930F36CEC733BA94F37A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación será de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (296.005,74 €), impuestos indirectos no incluidos, además de un incremento en el plazo de garantía de la obra de CUATRO AÑOS (4 años), lo que supone un plazo de garantía de la obra total de cinco años (5 años incluyendo el plazo de garantía legal) y un programa de mantenimiento preventivo de césped artificial para el personal que designe el Ayuntamiento y siete años de mantenimiento a coste cero .

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a MONDO IBÉRICA, S.A.U., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

3.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de servicios profesionales para la redacción de proyecto y dirección de obra para nuevo centro parroquial en el Sector La Montaña. CON 40/2022 SE NE.

Se acuerda por unanimidad:

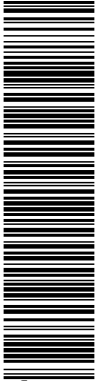
PRIMERO.- Excluir al licitador **DERUNGS Y CALVO GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, debido a que el ganador del concurso de proyectos CON 26/2021 CPROYECTOS, tal como consta en los antecedentes, es el licitador D. Lauro Diezma Aparicio

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada por **D. LAURO DIEZMA APARICIO**.

TERCERO.- Requerir a D. LAURO DIEZMA APARICIO con NIF 07482294A para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredite haber constituido garantía definitiva a nombre de D. LAURO DIEZMA APARICIO por un importe de **2.163,12 euros** para la duración total del servicio.
5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343 UVAZP-0W9U2-Q2OYZ 4930F36CEC733BA94F57A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

3.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del grupo musical Café Quijano en las fiestas de San Fernando 2022. CON 44/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CAFÉ QUIJANO EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO 2022.- CON 44/2022 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas por tramitación ordinaria.

3.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la concesión de servicio para la elaboración de los libros de fiestas para San Fernando, Motín y Navidad. CON 34/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE FIESTAS PARA SAN FERNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD – CON 34/2022 CSER.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

3.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de las obras de acondicionamiento del edificio de oficinas del Ayuntamiento C/ Stuart, 79. CON 11/2009.

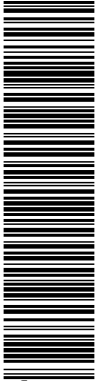
Se deja sobre la mesa.

3.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 53.20.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D^a **** declarando responsable del pago de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300 €), por los daños ocasionados al vehículo 9379-BSR, a la mercantil NUESTRO MUNDO ARANJUEZ, S.L.U. empresa adjudicataria del contrato CON 2016/19 SE AB SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES MUNICIPALES POR CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343 UVAZP-0W9U2-Q2OYZ 4830F36CEC739BA94F57A8D016986997689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4º. Asuntos de personal.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Auxiliar Administrativo mediante contrato de relevo a media jornada.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo a fin de cubrir la jubilación parcial mediante contrato de relevo, a la vista de los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral de relevo a media jornada de **Dª ****, como Auxiliar Administrativo.**

TERCERO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir del próximo día 3 de Mayo de 2022, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

5º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de abril de 2022 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

5.1. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Turismo sobre solicitud al Ministerio de Cultura y Deporte de ayuda para proyectos de protección, conservación y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial.

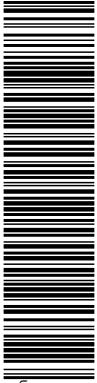
Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la solicitud de la mencionada ayuda para el proyecto "Rutas familiares por el Patrimonio Mundial de Aranjuez", con un importe total de 18.890,00€, siendo la ayuda solicitada del 75% de dicho coste, aportando el Ayuntamiento de Aranjuez el 25% restante.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de abril de 2022 por el Director de Dinamización Económica, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVAZP-0W9U2-Q2OYZ Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/05/2022 14:53	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893343 UVAZP-0W9U2-Q2OYZ 4830F36CEC739BA94F57A8D016986697689D379C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Proyectos Territorios. CON 35/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CONVENIO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIOS I – CON 35/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.